

Guayaquil, 28 de Marzo del 2014

Señora
Lyuba Giangrande Maino de Navas
Gerente
Comercial y Civil S.A. Cocisa
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, notificamos a usted que el día de hoy el señor **GABRIEL ALEJANDRO NAVAS VINELLI** ha transferido **SETECIENTAS (700)** acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 de valor nominal cada una de ellas en el capital suscrito y pagado de la compañía **COMERCIAL Y CIVIL S.A. COCISA**, a favor de la señora **LYUBA GIANGRANDE MAINO**.

El Cedente cede, adicionalmente, a favor de la Cesionaria todos los créditos que, por su calidad de accionista, pueda tener en la compañía, incluyendo los dividendos que le hubieran correspondido en el pasado o le correspondieren en el actual ejercicio económico.

La Cesionaria declara que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos y a título gratuito en virtud de la Escritura Pública de Liquidación Voluntaria Extrajudicial de Sociedad Conyugal de los cónyuges Gabriel Navas Vinelli y Lyuba Giangrande Maino, otorgada el 28 de marzo del 2014 ante la Notaria Titular Segunda del Cantón Daule, Abogada María del Carmen Carvajal Ayala.

La Cesionaria es de nacionalidad italiana.

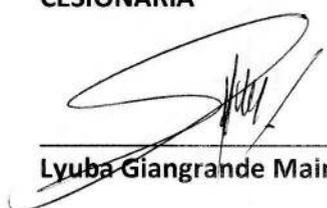
Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como notificar a la Superintendencia de Compañías este particular.

CEDENTE



Gabriel Alejandro Navas Vinelli

CESIONARIA



Lyuba Giangrande Maino